

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 0013

Garzón, 05 de marzo del 2025.

Mediante radicado CAM No. 2025-E 1953 de febrero 28 del 2025 y VITAL No. 2300000410781924001, el señor LADISLAO CELY FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.107.819 de Duitama- Boyacá, con dirección de notificación vereda Tres esquinas, municipio de Gigante, correo electrónico: proyectoscentrocentro@gmail.com y contacto No. 3133142323 en calidad de propietario, solicita permiso de aprovechamiento forestal arboles aislados en el predio rural denominado "Las Delicias", vereda Chiquita, con matrícula inmobiliaria No. 202-3050 y código catastral No. 413060001000000120094000000000, ubicado en jurisdicción del municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Mediante requerimiento con radicado CAM N° 2025-S 3431 de fecha 12 de febrero del 2025 se solicitó información adicional la cual allego mediante radicado CAM 2025-E 5346 de fecha 01 de marzo del 2025 de esta manera se puede dar continuidad al trámite.

Mediante solicitud de liquidación de costos radicado CAM N° 2024-E 34865 de fecha noviembre 26 de 2024, por servicios de evaluación, se liquidó el trámite por concepto de evaluación, por consiguiente, el señor LADISLAO CELY FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.107.819 de Duitama- Boyacá, realizó el pago por los servicios de evaluación, por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 148.845) consignados en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA. Y debido a que se radico en vigencia 2025, se solicitó mediante requerimiento con radicado CAM N° 2025-S 3431 de fecha 12 de febrero del 2025 cancelar el excedente del valor por concepto de evaluación siendo este el valor total para la vigencia 2025 de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 156.585), allego mediante radicado CAM 2025-E 5346 de fecha 01 de marzo del 2025, el recibo de pago por el valor de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$7.740).

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular.

SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrita a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados a el señor LADISLAO CELY FONSECA identificado con cedula

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

de ciudadanía No. 4.107.819 de Duitama- Boyacá, con dirección de notificación vereda Tres esquinas, municipio de Gigante, correo electrónico: proyectoscentrocentro@gmail.com y contacto No. 3133142323

CUARTO Fijar en **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 156.585)**, (aplica tarifa establecida por resolución 1280 del 2010) el valor a pagar por el señor LADISLAO CELY FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 4.107.819 de Duitama- Boyacá, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LORENA CORONADO ROJAS
Directora Territorial Centro (E)

Proyectó: Sandra L. Ortega M. – Profesional universitario
Radicado: 2025-E 1953
Expediente: PAF-00013-25